

Invitación Pública

Invitación pública para la participación en la presentación a la IMDA de Singapur dirigida a empresas españolas de Ciberseguridad con interés en el mercado Asia / Pacífico.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. AGENDA.....	4
3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN.....	5
3.1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	5
3.2. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	5
3.3. SELECCIÓN DE EMPRESAS.....	6
4. PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	9
5. CONFIDENCIALIDAD.....	11
6. ANEXOS	12
ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA REUNIÓN	13
ANEXO II. MEMORIA DESCRIPTIVA	15

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Agenda	4
Tabla 2 Elementos a puntuar en cada criterio	7

1. INTRODUCCIÓN

ICEX España Exportación e Inversiones, en colaboración con INCIBE y la Oficina Económica y Comercial de España en Singapur, organizan el 25 de marzo de 2022 y por primera vez, una reunión privada no abierta al público general **sobre empresas españolas para la protección de la seguridad y la privacidad del dato y / o el desarrollo de seguridad en la nube con interés en el mercado Asia / Pacífico.**

Esta actividad no abierta al público forma parte de las acciones a realizar en el año 2022 dentro del marco del Convenio suscrito entre S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A. (INCIBE) e ICEX Exportación e Inversiones E.P.E., M.P. (ICEX).

En dicha reunión y de la mano del Infocomm Media Development Authority, (IMDA) de Singapur (<https://www.imda.gov.sg/>), Alastria e INCIBE, se analizarán las soluciones de blockchain y ciberseguridad enfocadas en la seguridad del dato y la protección en la nube por parte de empresas españolas y ante un público perteneciente a las entidades anteriormente mencionadas en una reunión privada no abierta al público en general.

Para ello, se ha diseñado una agenda donde la IMDA, Alastria, INCIBE, empresas del sector blockchain y del sector de la ciberseguridad, serán invitadas a asistir a esta reunión privada que se realizará en el auditorio de ICEX en Madrid en Paseo de la Castellana 278, y en la que 5 empresas españolas expertas en la materia, mostrarán las claves principales en ciberseguridad para cubrir las necesidades que este sector demanda a día de hoy.

Los objetivos de la reunión son los siguientes:

- Analizar las soluciones existentes en el mercado español que cubran las necesidades en ciberseguridad de la protección de la seguridad y la privacidad del dato y el desarrollo de seguridad en la nube en el mercado del sureste asiático.
- Generar efectos positivos sobre las relaciones empresariales entre ambos países.
- Favorecer la internacionalización de nuestras empresas en el mercado asiático.

Si eres una empresa especializada en seguridad para la protección de la seguridad y la privacidad del dato y / o el desarrollo de seguridad en la nube, te invitamos a cumplimentar el anexo I y II que se encuentran junto a la presente convocatoria, para así formar parte de las 5 empresas españolas de ciberseguridad que darán un pitch cómo expertos en la materia ante actores clave para la incursión en el mercado sur este asiático de la IMDA, miembros de INCIBE, Alastria y las propias empresas participantes. La participación será completamente en inglés y tendrá una duración de 10 minutos por empresa incluyendo en este tiempo preguntas y respuestas.

Con esta actividad, pondremos de relevancia la capacidad de las empresas españolas para hacer frente a las necesidades actuales en seguridad de un sector de gran peso en Singapur, favoreciendo de esta forma, la imagen de la marca española en ciberseguridad, y facilitando el establecimiento de contactos que redunden en beneficios futuros en un mercado como el sureste asiático.

2. AGENDA

La reunión se celebrará el día 25 de marzo de 2022 de forma presencial en el Auditorio ICEX ubicado en el Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid y que contará con la siguiente estructura no abierta al público:

AGENDA	
10 a 10:15	Apertura ICEX
10:15 a 10:35	Presentación IMDA
10:35 a 10:55	Presentación ALASTRIA
10:55 a 11:45	Pitch empresas Blockchain: 5 Empresas expertas en la materia.
11:45 a 12:15	Pausa Café
12:15 a 12:35	Presentación INCIBE
12:35 a 13:25	Pitch empresas Cibeseguridad: 5 empresas seleccionadas expertas en la materia.
13:25 a 14:15	Sesión de Networking

Tabla 1 Agenda

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN

3.1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar una solicitud de participación las empresas de ciberseguridad con domicilio social en España que estén especializadas en **la protección de la seguridad y la privacidad del dato y / o el desarrollo de seguridad en la nube**, y que aborden alguna de las siguientes temáticas:

- Protección de la seguridad y privacidad de datos tanto de los consumidores como de empresas.
- Seguridad en la nube.
- Seguridad en la integración de tecnologías emergentes.

El pitch se deberá realizar en inglés y tendrá 10 minutos de duración por participante. La participación supone la aceptación de los términos y condiciones establecidos en la presente invitación.

3.2. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Lugar, plazo y forma de presentación de solicitudes y documentación

Los candidatos deberán presentar su solicitud desde el día de la publicación de la presente convocatoria, hasta el cierre de la misma el 20 de marzo de 2022 a las 23:59 (CET). No se admitirán solicitudes que se reciban fuera de ese plazo.

Tras la recepción de la documentación se enviará un correo electrónico al solicitante confirmando la misma.

Las empresas podrán presentar su solicitud así como la documentación requerida a través de correo electrónico a la dirección internacionalizacion@incibe.es indicando en el asunto "SOLICITUD PARTICIPACIÓN REUNIÓN – NOMBRE DE LA EMPRESA SOLICITANTE"

La solicitud (Anexo I) y el Anexo II, deberán estar firmados digitalmente por el representante legal de la empresa mediante certificado electrónico avanzado o cualificado (FNMT, DNI electrónico, etc.).

Para la validación de la firma, INCIBE utilizará la plataforma gubernamental VALIDE, lo que permitirá comprobar la identidad del firmante, la integridad del documento firmado y la validez temporal del certificado utilizado.

Contenido de la solicitud: propuestas y documentación administrativa

La solicitud de participación (Anexo I) deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Anexo II Memoria descriptiva.
- Copia del CIF.
- Copia de la escritura de apoderamiento.
- Copia del DNI del representante.

- Certificado vigente¹ de la Agencia Estatal de Administración tributaria acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones.
- Certificado vigente² de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones.

Si se considera necesario por parte del candidato, podrá adjuntarse información adicional complementaria sobre la propuesta.

3.3. SELECCIÓN DE EMPRESAS

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Tipo de solución
- Mercado

Cada criterio se evaluará con una puntuación de 0 a 5 de acuerdo a la siguiente escala.

- Tipo de solución:
 - Hasta 3 puntos si la solución expuesta tiene una relación clara con las temáticas propuestas.
 - Hasta 2 puntos si los ejemplos de aplicación son de carácter práctico y contrastado con clientes.
- Mercado:
 - 1,5 Puntos si tienen experiencia internacional en la temática tratada. 0,5 extra si tienen actividad en el mercado asiático.
 - 1 punto para empresas que presenten una facturación relativa a la temática. 0,5 punto extra para aquellas empresas cuya facturación supere 500.000 euros.
 - 0,5 puntos para aquellas empresas con vocación internacional en el mercado asiático, con 0,5 puntos extra para aquellas empresas que tengan un plan solvente en el mercado mencionado.
 - 0,5 puntos para empresas que hayan participado en procesos de aceleración de INCIBE.

Criterio	Elementos que se tienen en cuenta para la valoración del criterio
Tipo de solución	Relacionada con las temáticas propuestas Carácter práctico y contrastada con clientes

¹ Se entiende por certificación vigente aquella que haya sido expedida dentro de los seis meses anteriores a la fecha de presentación.

² Se entiende por certificación vigente aquella que haya sido expedida dentro de los seis meses anteriores a la fecha de presentación.

Mercado	<p>Experiencia internacional en el mercado asiático</p> <p>Actividad en el mercado asiático</p> <p>Volumen facturación en las temáticas mencionadas</p> <p>Proyección internacional en el mercado asiático</p> <p>Participación en programas de aceleración de INCIBE</p>
---------	---

Tabla 2 Elementos a puntuar en cada criterio

La selección de las propuestas presentadas se llevará a cabo por un jurado formado por personal de INCIBE. La decisión de este jurado será inapelable.

Al menos 2 de las propuestas seleccionadas deberán ser empresas que cumplan la condición de PYME³, según cómo está recogida en la definición del Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión Europea, siempre que entre todas las candidatas haya al menos dos que cumplan esta condición.

A efectos aclaratorios, si entre las cinco primeras clasificadas por orden de puntuación, no se encontrase ninguna empresa que reuniera la condición de PYME, serían seleccionadas únicamente las tres primeras por orden de clasificación y las otras dos entidades seleccionadas serían aquellas que, reuniendo la condición de PYME, tuvieran las dos mejores puntuaciones.

Del mismo modo, a título ilustrativo, si entre las cinco mejores propuestas solo hubiera una PYME, la empresa que, entre esas cinco, obtuviera la menor puntuación no sería seleccionada en favor de la PYME que obtuviera la siguiente mejor puntuación.

En el caso de que no exista un número de empresas seleccionables que cumplan esta condición, se seleccionará por orden de puntuación al resto de empresas para cubrir dicha plaza en la invitación.

El proceso de valoración será el siguiente:

- **Se comprobará** que la empresa solicitante cumple los requisitos de participación descritos en la presente convocatoria así como que ha hecho entrega de la documentación solicitada.

Las propuestas que no cumplan dichos requisitos o que no hayan aportado toda la documentación establecida, serán excluidas.

- **Se valorarán las propuestas**

Aplicando los criterios indicados anteriormente. La clasificación de las propuestas será ordenada de mayor a menor.

En caso de empate, se dará prioridad en la clasificación a la propuesta que tenga mejor puntuación en el tipo de solución. Subsidiariamente, en caso de que en el tipo de solución también hubiera empate, se tendrá en cuenta la fecha de recepción de las propuestas, dándose prioridad a aquella propuesta que hubiera sido presentada con antelación.

- **Publicidad de los resultados**

³ Mediante la oportuna declaración del Anexo II los candidatos deberán indicar si son o no una PYME.

La notificación de la selección de la invitación pública, se hará a través de la misma dirección de correo electrónico que conste en el modelo de solicitud. Se dará publicidad de las empresas seleccionadas en el portal de INCIBE <https://www.incibe.es/perfil-contratante-y-transparencia/invitacion-publica>

Contacto

Para cualquier duda acerca del proceso, puede ponerse en contacto a través del correo internacionalizacion@incibe.es

4. PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales incluidos en la presente invitación pública son los necesarios para el establecimiento y gestión del mismo y su tratamiento encuentra su base de legitimación en el artículo 6.1.b del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte, no estando prevista la comunicación de los mismos.

La partes se obligan a cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos y, en concreto, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/UE (Reglamento General de Protección de Datos) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

INCIBE solo realizará tratamiento de los datos del representante de la empresa incluidos en el Anexo I a los efectos de:

- Gestionar la participación de las dos empresas seleccionadas en el evento
- Informar a todas las empresas participantes en esta Invitación Pública de eventos o iniciativas organizados por INCIBE, si la empresa lo ha autorizado expresamente su solicitud

Por lo tanto se trata del tratamiento de los datos de contacto de las empresas, y en su caso de datos del puesto desempeñado por el representante, regulados en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y que INCIBE trata bajo la base jurídica del artículo 6 f) del RGPD, es decir el interés legítimo del Responsable del tratamiento,

Las partes se comprometen a usar de manera confidencial los datos de carácter personal derivados de la ejecución del Convenio y a tratarlos de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y normativa complementaria nacional y europea.

Asimismo, las partes se comprometen a adoptar las medidas de carácter técnico y organizativo necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida de tratamiento y acceso no autorizado.

¿Qué derechos tienes sobre tus datos personales?

- **Derecho de acceso.** Puedes preguntar a INCIBE si está tratando sus datos y de qué manera.
- **Derecho de rectificación.** Puedes pedirnos que actualicemos tus datos personales si son incorrectos, y suprimirlos si así lo deseas.
- **Derecho de limitación del tratamiento.** En este caso únicamente serán conservados por INCIBE para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- **Derecho de oposición.** Tras tu solicitud de oposición al tratamiento, INCIBE dejará de tratar los datos en la forma que indiques, salvo que por motivos legítimos
- **Derecho a la portabilidad de los datos.** En caso de que quieras que tus datos sean tratados por otra empresa, INCIBE te facilitará la portabilidad de tus datos al nuevo responsable cuando sea de aplicación de acuerdo con lo previsto en la normativa.
- **Derecho de supresión.** Puedes solicitar que eliminemos tus datos cuando ya no sean necesarios para el tratamiento, retires tu consentimiento, sea un tratamiento ilícito o haya una obligación legal de hacerlo. Analizaremos el supuesto y aplicaremos la ley.

Las personas cuyos datos sean objeto de tratamiento pueden ejercitar los derechos regulados en los artículos 15 a 21 del Reglamento general de protección de datos (derecho de acceso, derecho de rectificación, derecho de supresión, derecho a la limitación del tratamiento, derecho a la portabilidad de los datos y derecho de oposición) ante el siguiente órgano:

- Delegado de Protección de Datos de INCIBE: mediante carta a INCIBE Avenida José Aguado nº 41 de León o por correo electrónico a dpd@incibe.es.

Se dispone además del derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control como es la Agencia Española de Protección de Datos.

5. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información o documentación que las partes deban compartir para la realización de la reunión, tendrá carácter confidencial y no podrá ser comunicada a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de ambas partes.

Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella que sea de dominio público, que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto de autoridad competente o sea necesario revelar para la correcta ejecución del patrocinio.

6. ANEXOS

- Anexo I: Solicitud de participación en la reunión
- Anexo II: Memoria descriptiva

ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA REUNIÓN

Datos de la Empresa solicitante

Nombre de la empresa:

CIF:

Página *web*:

Email:

Teléfono:

Domicilio Social:

Datos del Representante de la Empresa

Escritura pública de apoderamiento con número de protocolo otorgada el de de por el Notario del Ilustre Colegio de, D/D^a

Nombre, Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono:

Email:

Actuando en calidad de:

Datos de contacto a efectos de notificaciones

Nombre, Apellidos:

DNI:

Teléfono:

Email:

Descripción de la actividad de la empresa

DOCUMENTACIÓN QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE SOLICITUD:

Documentación que se presenta	
<input type="checkbox"/>	Anexo II Memoria descriptiva.
<input type="checkbox"/>	Copia de la tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal (CIF).
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI del representante legal.
<input type="checkbox"/>	Copia de la escritura de apoderamiento
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de la Agencia Estatal de Administración tributaria acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones.
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones.

- Declaro que se cumplen todos los requisitos exigidos.
- SOLICITO la participación en la reunión haciéndonos responsables de la veracidad de las declaraciones y datos consignados en la presente solicitud y en los documentos que se adjuntan a la misma.
- Autorizo a ser informado de futuros eventos o iniciativas organizadas por INCIBE a través del correo electrónico o teléfono proporcionado.
- Declaro que la entidad a la que represento SÍ es una microempresa, una pequeña o una mediana empresa.
- Declaro que la entidad a la que represento NO es una microempresa, una pequeña o una mediana empresa.

En....., a..... de.....de 2022

Fdo.:

ANEXO II. MEMORIA DESCRIPTIVA

Extensión máxima 2 páginas. Tamaño Fuente: 11pt

Se tratarán los siguientes aspectos

TIPO DE SOLUCIÓN

Exponer qué soluciones ofrecen cómo empresa y qué relación tiene con la protección de la seguridad y la privacidad del dato y / o el desarrollo de seguridad en la nube, y que aborden alguna de las siguientes temáticas:

- **Protección de la seguridad y privacidad de datos tanto de los consumidores como de empresas.**
- **Seguridad en la nube.**
- **Seguridad en la integración de tecnologías emergentes.**

Máximo una hoja de extensión.

MERCADO

Indicar si tienen experiencia con clientes internacionales, en especial valor los pertenecientes al mercado asiático. Indicar última facturación anual de la empresa. Indicar si existe algún tipo de planificación de acceso a mercado internacional en la materia, especial valor en el mercado asiático. Explicar principal interés en el mercado. Indicar si se ha participado en algún proceso de aceleración de INCIBE. Máximo una hoja de extensión.

Firma del representante:

En, a dede 2022

Fdo.:

León, 14 de marzo de 2022

DIRECTORA GENERAL DE LA S.M.E INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA M.P.,
S.A. (INCIBE)

Fdo.: D^a ROSA DÍAZ MOLES